

SESIÓN PLENARIA

9. Interpelación N.º 313, relativa a criterios para minimizar el impacto económico de la aplicación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y medidas para repercutir en la ciudadanía y las empresas el aumento de los ingresos derivados de su aplicación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4100-0313]]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al vicepresidente segundo que dé lectura al punto noveno del orden del día.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Interpelación número 313, relativa a criterios para minimizar el impacto económico de la aplicación de la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, y medidas para repercutir en la ciudadanía y las empresas el aumento de los ingresos derivados de su aplicación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición por el Grupo Regionalista, tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias presidenta, señorías.

Miren señores consejeros, porque no tengo claro quién va a plantear la, la respuesta. Pues entonces, señor consejero, hoy vamos en positivo.

A ver, estamos ante un momento en el que se va a convertir en realidad la ley que se aprobó en abril de 2022, la Ley, de Residuos y Suelos Contaminados, que ha influido mucho en nuestro día a día. Miren a la gente hay que decirle que esta ley es la norma que obliga a tener los tapones a todos a las botellas, pero también es la que posibilita que tengamos contenedores de basura eléctricos, aquellos que los puedan tener, que se reduzcan los plásticos de un solo uso, los cubiertos, los vasos, los palillos, que los comercios grandes tengan que vender a granel, y que tú puedas ir con tu bolsa o con tu botella a llenar allí los productos, y también, y es por lo que estamos hoy aquí, contempla una tasa de basuras que ha entrado en vigor en el año 25 que no se empezará a llegar al cobro a todos los ciudadanos en este año 2026.

Ciertamente, ¿en qué va a consistir esta nueva tasa? Pues miren, los ayuntamientos tienen obligación, por el artículo 11.3 de la ley, de establecer un tributo específico diferenciado, no deficitario para implantar un sistema de pago por generación y que refleje el coste real. ¿Qué quiere decir todo esto? Tributo, es decir, hay que pagar una tasa, una prestación patrimonial de carácter específico, que debe dedicarse específicamente y de una cuestión concreta y que deberá fijar exactamente la cantidad a abonar. Diferenciado, que no puede estar metido o mezclado con otras tasas o tributos. Importante, no deficitario, es decir, el coste de la tasa no puede ser menor de lo que cuesta el servicio que se abona. Esta es una de las claves del tributo.

Sistema de pago por generación. El sistema que permita aplicar no el principio de quien más contamina más paga, ese no es el principio de la ley, el principio de la ley es quien más recicla menos paga. Ese es el objetivo de la ley, ese es el principio. Porque la idea del pago por generación es una recomendación, no una obligación en la norma y lo importante es el coste real de las operaciones de residuos: recoger basuras, transportarlas a la planta de gestión, separar las tratarlas, el coste de los vertederos, el mantenimiento, la vigilancia, las campañas de información, de concienciación... Todo eso tiene que estar incluido en esa tasa.

¿Quién la cobra? Lo tenemos claro, la tienen que cobrar los ayuntamientos. ¿Y quién la paga? Aunque no se dice con toda claridad en el desarrollo la van a pagar todos los ciudadanos, aunque no tiene que ser de manera individual, sino que va a poder ser por otro tipo de criterios, familiares, empadronados, etcétera, etcétera. ¿Existe un modelo para determinar ese modo de pago? No, hacienda en el desarrollo ha establecido que puede ser un precio estándar con reducciones, por ejemplo, aquellos que acudan más a puntos limpios o que hagan compostaje doméstico, otros pueden ser con una cuota fija y una variable en virtud del comportamiento de las distintas zonas del municipio o consumos o incluso una cuota básica y una cuota variable individualizada dependiendo del comportamiento de cada de cada persona, pero para eso harían falta contenedores eléctricos y luego lo veremos. ¿Por qué se paga? Pues porque hay una directiva europea que nos obliga, porque España tiene firmados unos acuerdos internacionales que establecía que teníamos que tener el 60 por ciento de nuestros residuos reutilizados o reciclados para el año 2030 y es evidente que no vamos a cumplir. Y ante la falta de cumplimiento, ¿pues qué nos pone papá Estado? Pues un impuesto, en este caso una tasa para que paguemos y a ver si así nos concienciamos. ¿Cuánto nos va a tocar pagar? Pues dependiendo, si aplicáramos una media nacional, pues nos noventa y tantos euros más, ahora va a depender de cada uno de los municipios.

Y miren, ¿en qué se diferencia esta tasa de lo que ya se paga? Pues miren, esta tasa existía antes pero no era obligatoria y ahora va a ser obligatoria para todas las entidades locales y además no puede ser deficitaria. ¿Porque antes



se estaba pagando menos de lo que costaba el servicio? Pues mire, vamos a ser sinceros, ¿por qué se pagaba menos? porque el Gobierno pagaba del paquete común y los ayuntamientos pagaban de sus presupuestos y a los ciudadanos nos decían que teníamos que pagar menos dinero y existía un déficit que asumía el Gobierno de Cantabria, en nuestro caso y el ayuntamiento correspondiente de cada uno de nosotros. ¿Existía obligación? Sí. ¿Existía el gasto? Sí. ¿Existía el pago por parte del ciudadano? No. ¿Qué ocurre? Que se pagaban menos de lo que costaba el servicio. Pero con la puesta en marcha de esta ley el ciudadano va a tener que pagarlo todo.

Nosotros aquí lo que le preguntamos al gobierno es qué criterios, qué planteamiento va a hacer para que aquellos gastos que antes eran pagados por el gobierno, piensen, por ejemplo, me imagino que si además va a ser el consejero de Fomento el que va a dar el que va a dar respuesta a esta interpelación nos aportará los datos de los municipios que tienen más de 70 pactada con MARE la recogida, pero más de 80, los que tienen el reciclaje de papel y cartón o reciclaje de plásticos y una parte muy importante que es el depósito en vertedero. ¿Quién financiaba esos gastos? Pues financiaba MARE. ¿Quién subvencionaban a los ayuntamientos gran parte de estas actuaciones? Lo financiaba el Gobierno. Esos gastos ahora no se van a producir, ¿por qué?, porque los va a pagar el ciudadano. Y nuestra pregunta es: ¿si el ciudadano va a pagar los costes de depósito en vertedero que antes financiaba MARE, ¿qué se va a hacer con ese dinero?

Esto es al margen del impuesto específico, aquí estamos hablando de la tasa, no estamos hablando de los 4 millones de euros que recibe, más o menos, el Gobierno de Cantabria por el impuesto. Aquí hablamos de la tasa. Todos esos gastos que se producían y que ahora va a tener que hacer frente el ciudadano, que nos lo van a subir en nuestro recibo, eso que ha venido a denominarse tasazo, ante alguien los pagaba, ese alguien era la Administración. Si ahora los paga el ciudadano, ¿qué medidas tiene previstas el Gobierno de Cantabria para -en una frase que a ustedes les gusta mucho- devolver a los ciudadanos el dinero a sus bolsillos?

Nosotros tenemos ideas, creo que se pueden hacer cosas, creo que se pueden tomar medidas fiscales para la concienciación ambiental, creo que se puede animar a los ayuntamientos a que pongan en marcha iniciativas que permitan que los ciudadanos paguen menos. No sé si ustedes son conscientes de que, en Cantabria, por ejemplo, hay una empresa, Sayme, que está en Torrelavega, que gestiona los cubos de basura electrónicos de la ciudad de Nueva York. Yo, esto les animo a ir a verlos, es verdaderamente increíble que todos los cubos de basura electrónicos de Manhattan, del Bronx, se gestione desde Torrelavega. Y no solo eso, no voy a hacer publicidad de esta empresa, pero es que es llamativo cómo una empresa de ese tipo puede servir para que los vecinos de Cantabria, como lo hacen porque se les aplica lo mismo a los de Copenhague, paguen menos en virtud de este impuesto.

Señor consejero, ¿qué criterios, qué medidas van a hacer para que los ciudadanos tengan que pagar o reciban parte de ese dinero?

EL SR. CONSEJERO (Media Sainz): Señora presidenta, señor portavoz.

Una, una primera apreciación son contenedores electrónicos no eléctricos, que si no darían calambre, electrónicos los que se hacen en Torrelavega.

Señores del PRC, no saben cómo me congratula su actual preocupación por el tasazo, ese nuevo impuesto creado por el Gobierno de Pedro Sánchez y que nos obliga a todas las administraciones a trasladar a los ciudadanos, como usted bien ha dicho, el coste real del servicio de recogida de basura que el PSOE quiere aumentar la recaudación fiscal no debe de sorprendernos a nadie, porque en eso, según los expertos, lo que me llama la atención ahora es su repentina preocupación por este asunto, una preocupación que no demostraron el pasado 31 de marzo de 2022 cuando se votó en el Congreso de los Diputados la Ley 7/2022, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.

Aquel día, su representante, el que iba a solucionar los problemas de Cantabria en Madrid, el Sr. Mazón votó a favor de este sablazo fiscal, por lo que le repito, es una pena que en esos momentos no estuviesen ustedes, con esta misma preocupación y se hubieran opuesto a la aprobación de esta ley, pero bueno, todos los cántabros conocen que, para ustedes, como regionalistas de Madrid, cuando estuvieron lo importante era ser el socio más fiable del Sr. Sánchez, y así lo hacían día tras día.

La subida de la recogida y el tratamiento de residuos que ha realizado, MARE viene impuesta y también los ayuntamientos viene impuesta por esa ley estatal esa ley que les vuelvo a recordar para que a nadie se le olvide, aprobaron ustedes junto con los socialistas.

La subida además viene impuesta por una doble vía, por una parte, la obligatoriedad de repercutir, como ya les he dicho, el coste real y efectivo del servicio y, por otra, los nuevos impuestos estatales que de eso también hay que hablar, que se deben repercutir a las tasas y precios públicos.

Comenzando por el primero, se establece en el artículo 11 de la citada ley, que impone el cobro del coste real del servicio de la gestión de los residuos y prohíbe que sea deficitario.

En Cantabria la competencia en el tratamiento de esos residuos corresponde al Gobierno autonómico en virtud del artículo 8 de la ley de Cantabria, 8/1993, de 18 de noviembre, del plan de gestión de residuos sólidos urbanos.

Por tanto, desde la administración regional nos hemos visto obligados por el Estado con su voto a adecuar nuestra tasa de tratamiento y precios públicos a esa obligación legal, y con ello, a aplicar la consiguiente subida.

Como agravante del anterior en el artículo 84 de esa ley y en lo siguiente se establece un nuevo impuesto denominado impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos la incineración y la co-incineración de residuos.

Se trata de un tributo de carácter indirecto que recae sobre la entrega de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o de co-incineración para su eliminación o valorización energética y cuya finalidad no es otra que el fomento de la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos.

En este caso, se prioriza la fracción orgánica y la educación ambiental con el objetivo de desincentivar el depósito de residuos en vertedero, la incineración, y su co-incineración.

El resultado final es que ese impuesto supone un incremento de los costes que tiene que asumir la administración regional, que van entre los 10 hasta los 40 euros por tonelada, incinerada o depositada en vertedero, ese incremento por ley no puede ser asumido ni por parte ni por el Gobierno ni por los ayuntamientos y debe ser repercutido a las entidades locales que depositan los residuos municipales en sus instalaciones según ustedes aprobaron.

Solo las subidas del impuesto representan un incremento de la tasa, que va desde el 9 hasta el 38 por ciento, pero no quedan ahí los incrementos, ya que a esto debemos añadir el traslado de los costes de los gases de efecto invernadero recogidos en 2 normas reglamentarias de ámbito estatal.

Para esto hay que reconocer que los socialistas tienen una capacidad de invención maravillosa, la pena es que luego los votos de los regionalistas, van a apoyar esa iniciativa socialista.

El Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, porque se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la orden 789/2003 de 7 de julio por la que se establece el método de cálculo de costes de emisión de gases de efecto invernadero en vertedero, igualmente, la citada ley estatal 7/2022, que ustedes aprobaron de la mano de Sánchez, impone a los ayuntamientos la creación de nuevas recogidas separadas en su artículo 25, como son el biorresiduo, el aceite de cocina usado, el residuo textil y los residuos voluminosos, sumados a los ya existentes, con el consiguiente aumento de los costes del servicio.

Todo esto que les he descrito es la situación en la que nos encontramos ahora con la entrada en vigor de esa ley nacional, nuevos impuestos, nuevas tasas y, por tanto, un incremento en los costes de los servicios, que van directamente al bolsillo de los ciudadanos. Ese es su tasazo, señores del Partido Socialista y señores del Partido Regionalista, unos los socialistas, porque lo diseñaron, y otros, los regionalistas, porque lo votaron a favor en el Congreso y permitieron su aprobación se podían haber utilizado medidas en positivo, que así lo dice la directiva europea, concienciación, rebaja de costes, premiando a quien lo hace bien, etc pero eso de rebajar los impuestos en manos de un socialista está prohibido.

Pero ustedes, como siempre, prefirieron castigar a todo, subiendo las tasas e impuestos y obligando a que las distintas administraciones no podamos rebajarlos y en ese escenario MARE se encuentra obligada por el Gobierno de España a través de esa ley estatal de Residuos y Suelos Contaminados a aplicar las subidas que están fijadas.

Fíjese si me parece perjudicial la aplicación de lo señalado en la legislación básica estatal, que desde el Gobierno de Cantabria hemos tomado medidas para compensar el coste de lo que va a recaer en los ayuntamientos.

La orden Fomento/16 de 2025, de 5 de agosto, por la que se fijan las cuantías de los precios públicos del Gobierno de Cantabria para el servicio de recogida y transporte de residuos domésticos, publicada en el BOC, el pasado 11 de agosto establece una serie de bonificaciones en los precios públicos que tienen que asumir las entidades locales y que les resuma continuación.

Servicio de recogida y transporte de residuos de fracción orgánica de 14,26 euros, que sería su coste por vaciado a 3,654 euros vaciado. Servicio de recogida selectiva en acera de envases y papel y cartón de 5,488 euros por vaciado a 0 euros por vaciado. Servicio de recogida selectiva de papel y cartón; puerta a puerta de 9,642 euros por servicio a 0 euros por servicio. Servicio de recogida de residuos voluminosos, de 63,686 euros por servicio a 0 euros por servicio. Servicio de recogida de aceite doméstico, 0 euros el vaciado. Servicio de recogida de residuos textil 0 euros el vaciado, es decir, el Gobierno de Cantabria, está asumiendo con cargo a sus presupuestos parte de los costes que los ayuntamientos deberían estar soportando en un intento temporal de favorecer la implantación de estas recogidas que ustedes implantaron con su ley, y así evitar sanciones que pudieran llegar de la Unión Europea.



Pero les diré más en la modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos de Cantabria, en la tarifa correspondiente al almacenamiento y tratamiento de los biorresiduos, ha existido una bonificación cercana al 50 por ciento para el año 2025, que continuará este año 2026.

Si no fuera así se daría la paradoja de que sería más caro separar esos biorresiduos que no hacerlo.

Esas son esas son las consecuencias de dictar leyes ideológicas sin reparar los daños que estas generan leyes que una vez sí y otra también ustedes, señores del PRC, apoyaron con su visto bueno.

De hecho y ustedes lo tienen que saber porque han gestionado esta empresa pública en los últimos años en MARE se han estado prestando servicios de forma muy deficitaria durante años, sin que nadie se ocupase de adaptar las tasas y precios públicos a los costes reales del servicio.

Esta situación, que se ha ido arrastrando unido al tasazo impositivo, es lo que ha creado la actual situación, por lo tanto la responsabilidad de la misma pídansela al Gobierno de España y aquellos partidos que impulsaron y apoyaron la medida.

Desde luego el Partido Popular no lo hizo. Les aseguro, señores del PRC, que el Gobierno no tiene ningún afán recaudatorio y nos hemos limitado a cumplir con la Ley del Gobierno de Sánchez, esa ley que ustedes votaron y apoyaron y que supone un sablazo para los bolsillos, los bolsillos de todos los cántabros, y les aseguro que el aumento de ingresos a los que usted alude lo único que supone es un equilibrio económico entre el coste de los servicios y los ingresos. Por tanto, no hay un ingreso extra, sino una reducción de las pérdidas que venía registrando MARE, por la prestación de los servicios.

Ahora bien, mientras el Gobierno de Sánchez siga con su afán recaudatorio -gracias también en este caso se apoyó- nosotros desde el Gobierno sí estamos tomando medidas para mejorar los servicios públicos en este ámbito, y les tengo que decir que los beneficios que va a traer a todos los ciudadanos las acciones que ha puesto en marcha este Gobierno son muchas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Mire, señor consejero, estoy un poco cansado de este discurso. ¿Y sabe por qué? Por qué ¿sabe quiénes fueron los impulsores de la directiva 2008/98/CE en el Parlamento Europeo? Ustedes. Como con el lobo, como con el lobo. Estoy un poco cansado de este discurso. Es que ustedes en Europa fueron los impulsores de la medida. Déjese de historias.

Ustedes, con el lobo han hecho exactamente lo mismo. En Europa todos levantan la mano, todos los del Partido Popular Europeo, los diputados de su grupo y en esta medida vida también lo hicieron. Entonces, ¿quién tiene la culpa? ¿El que pone en marcha la directiva, el que tiene la obligación de ejecutarla? Pues está claro, el que tiene, la culpa es el Partido Popular, que la votó en su momento, allí no había Mazones, ni regionalistas, allí estaban ustedes los suyos, esos sí que estaban allí.

Y mire, yo le pregunto por qué criterios tiene el Gobierno para minimizar el impacto en los ciudadanos. Usted no me ha dicho absolutamente nada. Pero cómo me puede decir que sea un ciudadano le van a cobrar, voy a poner el número redondo 150 euros de aumento, porque ahí están las tasas de MARE, de vertidos, porque ahí están los costes de los servicios de recogida, porque ahí están los costes de los servicios de transporte y antes todo eso lo pagaba el Gobierno y los ayuntamientos, a los que también, y usted lo ha dicho aquí, subvencionaban el Gobierno con cero euros por los costes. Ahora me va a decir que si esos 150 euros los pagan los ciudadanos y los va a ingresar el Gobierno no se produce un beneficio. Oiga, no nos tomen el pelo. He intentado ser bastante claro en la utilización terminológica, porque, claro, si nos perdemos en las denominaciones, en las cuestiones jurídico-fiscales, etcétera, etcétera, la gente se pierde.

He intentado ser clarito, y nuestra propuesta también es muy clarita y, sobre todo, no es un engaño; porque decir que se va a bonificar a los ciudadanos el 30 por ciento de la parte variable del pago de la tasa, como hace algún ayuntamiento, qué supone en el máximo de los casos, nueve euros sobre 150, es engañar a los ciudadanos. Y nosotros no queremos engañar a los ciudadanos. Nosotros lo que queremos es que el Gobierno incorpore medidas fiscales reales, deducciones reales para que los ciudadanos, en su declaración de la renta, aquellos que puedan acreditar que han realizado actuaciones ambientales, que han realizado, actuaciones de reciclaje, que reciclan más que sus vecinos, que reciclan y actúan cumpliendo los contenidos de la directiva y de la ley que lo desarrolla, tengan esa posibilidad de bonificar sus actuaciones, que ese es el objetivo de la ley. No es que contaminemos todo lo que queramos y si tenemos pasta, pagamos y si no, los pobres no puedan contaminar. No. El objetivo es que todos contaminen menos porque todos reciclemos más, y la compensación es que pagaremos menos en nuestra tasa. Ese es el objetivo, porque no me hable de impuestos y, sobre

todo, no se lo diga al consejero de Economía que tiene al lado, que es que ese impuesto le recauda la Agencia Tributaria, pero le cobra usted.

Pero mire, ¿sabe qué es lo grave de ese impuesto? No que lo cobre usted. Lo grave de ese impuesto es que aquí se ha votado para que ese impuesto fuera finalista, y se dedicase a las cuestiones ambientales, a las cuestiones relacionadas con el reciclaje y los residuos, y usted lo tiene en la caja común y lo gasta en lo que usted quiere, y no lo ha dedicado a estos servicios. Eso es lo grave, es decir, a los ciudadanos usted se lo cobra, pero no se lo gasta en aquello por lo que los ciudadanos han pagado. Entonces no le echa la culpa Sánchez ¿eh? Eso lo hace usted, que la Agencia Tributaria recaudar y usted se lo gasta.

Entonces, mire, señor consejero, tiene una buena oportunidad para salir aquí y decirme, pues mire, sí, es verdad, nosotros votamos en el Parlamento Europeo, a veces se hacen cosas que uno no quiere o igual sí quería. Yo creo que es bueno reciclar, creo que es bueno reducir el número de residuos, y además vamos a tomar medidas para que los ciudadanos de Cantabria, esos que llevan ya tres años con el Partido Popular, que ya está bien de hacer referencias al pasado, que está muy bien, usted sígalo haciendo. Pero el ciudadano de la calle cuando le llegue el tasazo no va a pensar en el anterior Gobierno, va a pensar en este, en Sánchez, también, pero en este Gobierno.

Así que pongan medidas, apliquen medidas, apliquen medidas fiscales porque dinero tienen.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Para el turno de dúplica tiene la palabra el consejero de Fomento, Sr. Media.

EL SR. CONSEJERO (Media Sainz): Señora presidenta.

Dice el portavoz regionalista que la culpa de esto la tiene el Partido Popular. ¡Cómo no! No la va a tener Sánchez.

Se inventan tasas, se inventan impuestos, los votan, dice es que el Partido Popular apoyó la directiva, pero es que igual se le ha escapado al Sr. Hernando un pequeño detalle, la directiva no obliga a imponer nuevos impuestos, ni a imponer nuevas tasas. Eso se lo han inventado ellos con su apoyo, Sr. Hernando. Podía haber medidas en positivo o medidas impositivas como las que ustedes les colocan a los ciudadanos, porque que no se nos olvide, yo he sido diputado en la oposición en la anterior legislatura cuando se nos decía que no se podían bajar los impuestos, claro, ¿cómo un socialista y su mejor socio, un regionalista, iba a querer bajar impuestos? No se podía, pero se ha demostrado que sí ¿A qué sí señora presidenta, a que se pueden bajar todos los impuestos que dependen de usted? Lo mismo con esto, no había por qué haberse, haber subido los impuestos y haberse inventado nuevos impuestos y nuevas tasas, pero ¿qué decidió el Partido Socialista? Hacerlo. Y ¿qué decidió el Sr. Mazón con el apoyo del Partido Regionalista de Cantabria? Votarlo. Esto no ha venido solo. Esto. No ha llegado un día en una nube subido y de repente se desprendió sobre Cantabria, no; esto ha llegado de la mano del Partido Socialista y del Partido Regionalista y es la segunda vez que me sacan a esta tribuna unos y otros a hablar del tema. Pero si esto es una cuestión exclusivamente suya de unos y de otros. Entonces dice, es que a mí se me entiende claro, es que yo creo que a mí más, a mí se me entiende muy bien.

Han puesto los ayuntamientos, también a los suyos, los socialistas tienen menos, pero ustedes tienen más, en unos problemas verdaderamente importantes. No hacían más que llamarnos a la consejería para cómo se va a cobrar esos impuestos y esas tasas.

Pero esa es su ley, la que no tenían que haber aprobado porque no se lo decía la directiva europea pero prefirieron ser el diputado que más veces ha votado las políticas sanchistas en este país en el tiempo que ha estado en el Parlamento, José María Mazón Ramos, ese es y luego pone usted el ejemplo, esos eso no es así y lo sabe, si no lo lee y se lo documenta, y si no me vuelve a sacar otra vez aquí y pone de ejemplo el lobo, para ver las culpas del Partido Popular, se ve que nosotros metimos al lobo en LESPRES y les sacaron ellos, los regionalistas, y los socialistas, los socialistas, que siguen queriendo volver a meterle y los regionalistas que con 4 años al frente de la consejería no lo consiguieron, a pesar de sentarse en el consejo de Gobierno con aquellos que sí lo podían hacer y me pone de ejemplo el lobo en Cantabria, Sr. Hernando, utilice otros ejemplos mejores, porque utiliza justo los ejemplos, que son las banderas del buen Gobierno del Partido Popular y el lobo está fuera del LESPRES gracias, ni a ustedes ni a ustedes, gracias a la labor del Partido Popular y a pesar de ellos.

Y estos impuestos dice usted, hay que hacer deducciones fiscales reales, señor consejero de Hacienda, para el próximo presupuesto, ese que no quieren apoyar nuevas deducciones fiscales y digo yo ¿no hubiera sido mejor no aprobar la ley y no inventar se primero los impuestos, para luego tener que reducirlos?, digo yo mire que yo soy de matemáticas, y de esto entiendo poco, pero hay más consejeros que lo han sido de Economía en este Parlamento ¿no será mejor no imponer nuevas tasas y nuevos impuestos antes de tener luego que hacer desgravaciones? ¿Pero dónde estaba Mazón aquella tarde? Porque la preocupación de un regionalista se tiene que ver todas las tardes por aquellos que dice defender ¿Dónde estaba Mazón aquella tarde cuando votó esa ley, con esos nuevos impuestos y esas nuevas tasas que imponían desde el Ministerio para la Transición Ecológica ese ministerio sectario que un día sí y otro también no hace más, que perjudicarnos



también en el lobo?, pues no decidió sin pensarlo o pensándolo aquello que era bueno para lo que él creía que era decir que sí siempre a lo que salía del Gobierno del señor Sánchez.

Por eso, pues pasado el tiempo no queremos mirar atrás dicen, pero es que la memoria nos tiene que acompañar siempre.

Y ¿en qué nos gastamos nosotros ese dinero que sí que es finalista, señor consejero de Hacienda? Pues en ampliar los puntos limpios, la red de puntos limpios, nuevo punto limpio en Noja, Laredo y Castro Urdiales, en mejorar el centro medioambiental informatizándole, en una cuestión seis millones y medio y en otra cinco y medio, desarrollar instrumentos digitales que permiten a los ayuntamientos que pueden establecer un sistema de pago por generación de residuos 1.600.000 euros.

Bueno, pues muchas de las políticas ambientales que ustedes podían haber hecho en el tiempo que estuvieron al frente de la consejería y prefirieron no hacer, y nosotros más acertado o menos sí que hemos hecho, y le vuelvo a decir mejor que hacer desgravaciones fiscales, no imponerle nuevos impuestos a los ciudadanos de Cantabria y de España. Eso lo tenían que haber pensado antes de haber votado que sí a esa ley tan mala para los ciudadanos españoles. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.